PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 12.669.-

234

"POR EL CUAL SE CONCEDE TRES MESES DE PERMISO, AL SR. JOSE DOMINGO JARA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE METEOROLOGIA".-

Asunción, 22 de Marzo de 1946.-

Form. A—2

N. 845.-

VISTA: la nota D.M.Nº 288, elevada por la Dirección de Meteorología, en la que solicita tres meses de permiso, para el funcionario de su dependencia Sr. José Domingo Jara, a fin de atender asuntos particulares, sin goce de sueldo;

De conformidad con el Art. 40 de la Ley 1506 - Estatuto de Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese permiso, por el término de tres meses al Señor José Domingo Jara, funcionario dependiente de la Dirección de Meteorología, sin goce de sueldo y a partir del 1º de Marzo corriente.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MOG/AGN.